



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Francisco Elizondo Salazar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Jorge Osvaldo Valdéz Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestros cargos confieren los artículos 58 fracciones I y V y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafo 1; 3 párrafo 1; 32 párrafo 1 inciso h); 59 párrafo 1, y 60 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, vigente, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra al titular de la Secretaría General de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en las normas contenidas en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se establece que la organización técnica y administrativa recae en la Secretaría General, la cual será el área administrativa responsable de coordinar y ejecutar las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias, así como la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDA. Que en razón de la jerarquía administrativa de referencia, es a partir del nombramiento del titular de la Secretaría General cuando se articula la coordinación y ejecución de tareas de los servicios técnicos y administrativos del Congreso, necesarios en el ámbito técnico y administrativo para el buen desarrollo de las funciones constitucionales y legales a cargo del Poder Legislativo.

TERCERA. Que de acuerdo a lo establecido en el marco normativo de referencia, la Diputación Permanente dio cuenta en fecha 3 de septiembre de 2015 de la renuncia presentada por la Licenciada Tania Gisela Contreras López al cargo que venía desempeñando como Secretaria General, misma que fue admitida por el mencionado órgano, con efectos a partir del 4 de septiembre del presente año, determinándose que el titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios asumiera provisionalmente las funciones del despacho correspondiente, hasta en tanto se lleve a cabo la designación del Secretario General.

CUARTA. Que en su parte procedimental correspondiente, las normas de organización internas del Congreso depositan en la Junta de Coordinación Política la facultad de proponer al Pleno Legislativo que por el voto de la mayoría de los Diputados presentes sea nombrado el titular de la Secretaría General.

QUINTA. Que en ejercicio de la facultad que la ley sobre la organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Presidente de la Junta de Coordinación Política propuso a este órgano al Licenciado Enrique Garza Tamez para ser nombrado al cargo de Secretario General del Congreso del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEXTA. Que por consenso de este órgano de dirección política, la propuesta de referencia, ha recaído en el Licenciado Enrique Garza Tamez, en virtud de que el profesionista en mención reúne satisfactoriamente la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 60 fracción tercera de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y que posee la experiencia y capacidad suficientes para desempeñar dicho encargo, hechos que pueden constatarse con la siguiente reseña curricular y con las documentales públicas que a continuación se detallan:

Por lo que hace a los requisitos de nacionalidad y de edad, establecidos en el artículo 60 párrafo 3, incisos a) y c) respectivamente, se acreditan, el primero, con la copia certificada del acta de nacimiento número 689 folio 17255984 expedida el 20 de febrero de 2015 por el Oficial 2 del Registro Civil en el Estado de Nuevo León, en la que se señala que el propuesto nació en la ciudad de Linares, Nuevo León, México, el 12 de mayo de 1956.

En relación al requisito de estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, previsto en el citado artículo 60 fracción 3, inciso b), éste se acredita con el original de la credencial para votar con fotografía número de folio 0000047369652 expedida por el Instituto Federal Electoral y con constancia original de No inhabilitación para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público, expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado con fecha 1 de octubre de 2015.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El requisito de profesión previsto en el artículo 60 párrafo 3, inciso d); se acredita con el original del título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, registrado a fojas 194 del libro setecientos cincuenta el 18 de abril de 1983 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho número 804395 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el 18 de abril de 1983 presentada en original.

El requisito establecido en el artículo 60 párrafo 3, inciso e) consistente en poseer conocimientos y experiencia para desempeñar el cargo, se acredita con los originales de las documentales públicas que demuestran que el citado profesionista ha desempeñado a lo largo de su carrera diversos cargos públicos vinculados al desempeño de la función pública a la que se propone, destacando entre estos los de Subcontador Mayor de Glosa del Congreso del Estado de Tamaulipas, cargo que desempeñó de 1984 a 1986; Secretario del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, lo que se acredita con el nombramiento de fecha 1 de enero de 1987 suscrito por el presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, cargo ejercido del 1 de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1989; Diputado local propietario a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Tamaulipas, de 1996 a 1998; lo que acredita con el ejemplar original del Anexo al Periódico Oficial del Estado número 104 de fecha 30 de diciembre de 1995 y Credencial suscrita por el Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Tamaulipas, Diputado Federal a la Quincuagésima Octava Legislatura, lo que demuestra con el original de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Diputados al H. Congreso de la Unión, expedida por el Consejo Distrital Electoral del 05 Distrito Electoral Federal, del Instituto Federal Electoral, suscrita por el Consejero Presidente y el Secretario, y Credencial original que lo acredita como tal, suscrita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por la Presidenta y Secretaria de la Mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cargo ejercido del 3 de septiembre de 2001 al 30 de agosto de 2003; Secretario General del Congreso del Estado en la Quincuagésima Novena Legislatura, lo que se acredita con el Punto de Acuerdo número LIX-4 de fecha 2 de enero de 2005 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado y Credencial número 033 de fecha 2 de enero de 2005 suscrita por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política; cargo desempeñado durante la LIX Legislatura; y Subsecretario de Enlace Institucional, de la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas, lo que acredita con nombramiento original expedido en fecha 1 de marzo de 2008 suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado y el Secretario General de Gobierno; cargo que desempeñó del 1 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2010. Aunado a lo anterior, el propuesto cuenta con el grado de Maestro en Administración Pública, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, registrado a fojas 347 del libro cuatrocientos setenta y seis el 21 de abril de 2006 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y la Cédula Profesional número 4766240 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el 21 de abril de 2006 presentada en original.

El requisito previsto en el artículo 60 párrafo 3, inciso f), de no haber sido condenado por delito intencional que ameritara pena privativa de libertad, se acredita con original de la carta de No antecedentes penales con número de folio 405480 expedida con fecha 1 de octubre de 2015 por la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Adicionalmente, el propuesto ha acreditado e impartido diferentes cursos y conferencias y es autor de los libros: "Las Elecciones en Tamaulipas, fundamentos jurídicos"; "La Reforma del 95"; y "Leyes y Reglamentos de Tamaulipas 1921-2003".

Por lo antes referido y sustentado con las documentales comprobatorias, queda debidamente acreditado que el profesionista aludido, cuenta con las suficientes aptitudes y experiencia necesaria, para dirigir los trabajos de coordinación y ejecución de las tareas parlamentarias, al frente de la Secretaría General de este Poder Legislativo.

En virtud de lo anterior y considerando el alto interés por resolver sobre este aspecto relacionado con la organización técnica y administrativa del Congreso, sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra al Licenciado Enrique Garza Tamez, Secretario General de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servidor público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política local.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Acuerdos de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS
PRESIDENTE


DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR
INTEGRANTE


DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA
INTEGRANTE


DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ
INTEGRANTE


DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO
INTEGRANTE

DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS
INTEGRANTE